



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el
día 20 de Marzo actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA
MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-
Por la Sra. Secretaria, se dio lectura del Dictamen emitido por la Comisión
Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, en
relación con este punto del Orden del Día.

Tras una deliberación, que se recoge en video acta, el Ayuntamiento Pleno,
por unanimidad de los diecisiete miembros que la componen, adopta el siguiente
acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 17 y 20
j) de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social de
este Ayuntamiento, quedando redactados los mismos con el siguiente tenor literal:


“Artículo 17.- Ayuda económica de emergencia de carácter polivalente.

a.- Ayuda de carácter puntual y excepcional que no pueda ser atendida por
ninguno de los conceptos contemplados en los epígrafes anteriores y que tendrán
por objeto cubrir situaciones de necesidad extremas para la subsistencia.

b.- Ayuda por otras necesidades no previstas en los epígrafes anteriores
valoradas como emergencia-urgencia social debidamente justificadas y concretadas
por Servicios Sociales (sepelio, gas, escolares, etc....)”

*Cuantía de la ayuda: hasta un máximo de 500 €/año y unidad de
convivencia.

Código Seguro de Verificación	IV7SRXYJDD5SLOX47Q6BKX7C6Q	Fecha	27/03/2025 13:58:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SRXYJDD5SLOX47Q6BKX7C6Q	Página	1/2



*Si esta línea no se agota o se prevé que no se agotará, se podrá acumular el importe a otras líneas que se determine por la Alcaldía-Presidencia, previa justificación de los Servicios Sociales.”

“Artículo 20.- Beneficiarios.

j.- No disponer de unos ingresos mensuales o recursos económicos en la unidad de convivencia superior a los siguientes límites:

UNIDAD FAMILIAR	IMPORTE
Unidades familiares 1 miembro	Hasta 1,8 veces el IPREM
Unidades familiares 2 miembros	Hasta 2,1 veces el IPREM
Unidades familiares 3 miembros	Hasta 2,4 veces el IPREM
Unidades familiares 4 miembros	Hasta 2,7 veces el IPREM
Unidades familiares 5 miembros	Hasta 3,0 veces el IPREM

Por cada miembro de la unidad familiar a partir de 6º incluido: aumentar 0,50 veces del IPREM.

SEGUNDO.- Someter la misma a información pública, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por espacio de treinta días, publicándose el texto íntegro en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo se señala que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV7SRXYJDD5SLOX47Q6BKX7C6Q	Fecha	27/03/2025 13:58:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SRXYJDD5SLOX47Q6BKX7C6Q	Página	2/2

